

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2025-022

Referencia: Acta nro. ESPE-CA-CSE-2025-012, sesión de 21 abril de 2025

El Consejo Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”*; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES);

Que, el artículo 357 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, (...)”*;

Que, el artículo 388 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento. (...)”*;

Que, el literal a) del artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala como derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: *“(...) c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas; (...)”*;

Que, el artículo 8, literal a) de la LOES establece que uno de los fines de la educación superior es: *“a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas”*;

Que, los literales b, c y d del artículo 13 de la LOES, señalan, como funciones del Sistema de la Educación Superior: “(...) *b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura; c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados en todos los campos del conocimiento, para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística; d) Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema (...)*”;

Que, el artículo 17 de la LOES dispone: “*Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas*”;

Que, el artículo 18 de la LOES establece: “*Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)*”;

Que, el artículo 36 de la LOES estipula “*Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. - Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores Titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos*”;

Que, el artículo 107 de la LOES establece: “*El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología*”;

Que, el artículo 138 de la LOES establece: “*Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad. El Consejo de Educación Superior coordinará acciones con el organismo rector de la política*

educativa nacional para definir las áreas que deberán robustecerse en el bachillerato, como requisito para ingresar a un centro de educación superior. (...);

Que, en el literal e del artículo 1 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como uno de sus objetivos: “(...) e. *Impulsar la movilidad con fines de investigación de profesores, investigadores y estudiantes (...);*

Que, los literales a y b del artículo 3 del Reglamento para la Movilidad del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala entre sus propósitos: “(...) a. *Impulsar la movilidad del profesor e investigador con el fin de propiciar el enriquecimiento académico y facilitar la transferencia de conocimientos; b. Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores e investigadores (...);*

Que, el primer inciso del artículo 9, del Reglamento para la Movilidad del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado establece: “**COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:** *Tendrá a su cargo el análisis, la evaluación y el trámite del Plan Institucional Anual de Movilidad hacia el Consejo Académico para su aprobación definitiva. (...);*

Que, el artículo 10 del Reglamento para la Movilidad del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, prevé: “**CONSEJO ACADÉMICO:** *Tendrá a su cargo la aprobación del Plan Anual Institucional de Movilidad, ampliación o modificación dentro del año fiscal, con base a las recomendaciones enviadas por el Comité Técnico Operativo de Movilidad y la disponibilidad presupuestaria;*

Que, mediante Resolución Nro. ESPE-CI-2025-003, emitida por el Comité de Investigación, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrita por el Comandante Joseph Alexander Guamán Seis Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN, en su parte pertinente menciona: “(...) **Art 1.- APROBAR** la *planificación Integral Anual de Movilidad para Estancias, Intercambios del Personal Académico Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE 2025 del personal invitado, de acuerdo a la matriz adjunta denominadas “Matriz de estancias y Matriz de personal invitado” que es parte de esta resolución. Art. 2.- RECHAZAR* la *postulación de la estancia de movilidad presentada por el Dr. Marco Flores, debido que la misma esta planificada fuera de la vigencia del proyecto. Art 3.- ENVIAR* para *aprobación del Consejo Académico la Planificación Integral Anual de Movilidad para Estancias, Intercambios del Personal Académico (...);*

Que, mediante memorando nro ESPE-VII-2025-0501-M de 25 de marzo de 2025, el Cpg. Joseph Alexander Guamán Seis, Ph.D, Vicerrector de Investigación, Innovación Y Transferencia de Tecnología dirigido al Cnrl. E.M. Henry Omar Cruz Carrillo, PhD., Vicerrector Académico General, menciona: “*Me permito remitir muy respetuosamente a usted mi Coronel, en su Calidad del Presidente del Consejo Académico la RESOLUCIÓN ESPE-CI-2025-003, referente a la Planificación Integral Anual de Movilidad para Estancias, Intercambios y Presencia del Personal Académico Externo de la Universidad de las Fuerzas*

Armadas ESPE, y RESOLUCIÓN ESPE-CI-2025-003-AMPLIADA, referente a la matriz de los resultados de la evaluación de propuestas en la Convocatoria de Proyectos de Investigación con financiamiento interno 2025, a fin de que se digne disponer a quien corresponda, se ponga en conocimiento y resolución del Consejo Académico.”;

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VII-2025-0549-M de 01 de abril de 2025 el Cpgf. Joseph Alexander Guamán Seis, Ph.D, Vicerrector de Investigación, Innovación Y Transferencia de Tecnología dirigido al Cnrl. E.M. Henry Omar Cruz Carrillo, PhD., Vicerrector Académico General, menciona: *“En atención al memorando ESPE-VAG-2025-0629-M, muy respetuosamente me permito informar a usted, mi coronel, lo siguiente: Punto 1: Resolución ESPE-CI-2025-003, relacionada con la "Planificación Integral Anual de Movilidad para Estancias, Intercambios y Presencia del Personal Académico Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, y en el que se solicita el instructivo mencionado en el literal a) del artículo 157 del Reglamento de Investigación 2024"; al respecto de este tema dos solicitudes de estancias no exceden los 30 días, por lo tanto, no requieren ayuda económica adicional, sino únicamente lo estipulado en el artículo 157, que contempla hasta catorce salarios mínimos vitales para pasajes y apoyo económico. Punto 2: Resolución ESPE-CI-2025-003-AMPLIADA, referente a la "matriz de los resultados de la evaluación de propuestas en la Convocatoria de Proyectos de Investigación con financiamiento interno 2025, en la que se solicita remitir la información de cada proyecto, resoluciones y demás documentos de forma ordenada cronológicamente", sobre este particular, el Comité de Investigación ha revisado los expedientes de cada proyecto a través de la Plataforma de Gestión de Proyectos de Investigación (GPI), en la cual constan todos los anexos de los proyectos, incluida la resolución de los Consejos de Departamentos, los cuales fueron establecidos como requisitos en la convocatoria. Cabe recalcar que toda la documentación fue debidamente revisada y analizada por el Comité de Investigación y que se remitió el informe respectivo Link: https://uespe-my.sharepoint.com/personal/cahara4_espe_edu_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcahara4%5Fespe%5Fedu%5Fec%2FDocuments%2FUGIN%2F2024%2FCONS_EJO%20ACADEMICO%20INVESTIGACION. En virtud de lo señalado, solicito a su autoridad, se digne disponer a quien corresponda, acceda a través del link en mención, a la documentación que requiera ser tratada en el Consejo Académico.”;*

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VII-2025-0655-M de 14 de abril de 2025 el Cpgf. Joseph Alexander Guamán Seis, Ph.D, Vicerrector de Investigación, Innovación Y Transferencia de Tecnología dirigido al Cnrl. E.M. Henry Omar Cruz Carrillo, PhD., Vicerrector Académico General, menciona: *“En atención al memorando Nro. ESPE-VAG-2025-0806-M, mediante el cual solicita se remita por este medio oficial la documentación (matriz corregida) y observaciones pertinentes remitidas en el anexo, a este despacho, a fin de ser tratado en Consejo Académico, muy respetuosamente me permito remitir a usted mi Coronel, la matriz de resultados de los proyectos de la Convocatoria de proyectos 2025 debidamente legalizada y la vez me permito informar a que estas observaciones ya fueron revisadas analizadas en el Comité de Investigación de acuerdo a la normativa establecida en el Reglamento de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.(...)”;*

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VAG-2025-0824-M de 16 de abril de 2025 el Crnl. E.M. Henry Omar Cruz Carrillo, PhD., Vicerrector Académico General solicita al Cpfg. Joseph Alexander Guamán Seis, Ph.D, Vicerrector de Investigación, Innovación Y Transferencia de Tecnología lo siguiente: “ (...) En virtud de lo dispuesto en el memorando nro. ESPE-VII-2025-0655-M, *en virtud de la reunión mantenida de forma presencial con la Directora de la UGI y con el Secretario de Consejo Académico, se ha acordado modificar la matriz respecto a la cantidad de docentes asociados en los proyectos Junior, así como la colocación del numerico (sic) de estudiantes, a participar en los proyectos.*”;

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VII-2025-0666-M de 16 de abril de 2025 el Cpfg. Joseph Alexander Guamán Seis, Ph.D, Vicerrector de Investigación, Innovación Y Transferencia de Tecnología dirigido al Crnl. E.M. Henry Omar Cruz Carrillo, PhD., Vicerrector Académico General, menciona: *“En atención al memorando Nro. ESPE-VAG-2025-0824-M, me permito remitir a usted, muy respetuosamente mi coronel, la matriz con los respectivos ajustes referentes a la cantidad de docentes asociados en los proyectos Junior, así como la inclusión del número de estudiantes que participarán en los proyectos de investigación correspondientes a la convocatoria 2025”;*

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Académico de 21 de abril de 2025, al tratar el primer punto del orden del día, se conoció respecto Resolución Nro. ESPE-CI-2025-003 y su ampliación, referente la planificación Integral Anual de Movilidad para Estancias, Intercambios del Personal Académico Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE 2025 del personal invitado, de acuerdo a la matriz adjunta denominadas “Matriz de estancias y Matriz de personal invitado”; y, luego del análisis respectivo, los miembros resolvieron con ocho votos a favor y una abstención de los presentes, aprobar dicho punto;

Que, mediante correo electrónico la Dra. Marbel Torres, Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, remite las Matrices actualizadas con las observaciones que exponen los miembros del Consejo Académico en la reunión del 21 de abril de 2025; y,

Que, el artículo 33, literal b) del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE señala que el Consejo Académico tiene como atribuciones en el ámbito de investigación: *“En el ámbito de investigación, innovación y transferencia de tecnología: Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; (...) Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y reglamentos de la universidad”;*

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger la Resolución Nro. ESPE-CI-2025-003, emitida por el Comité de Investigación, de fecha 21 de marzo de 2025, y, por lo tanto, aprobar la **“PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS, INTERCAMBIOS Y LA PRESENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO EXTERNO, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE 2025”** conforme a los términos que expresamente se detallan en el plan antes mencionado, que forma parte constitutiva e inseparable de la presente resolución; a su vez, remitirla al señor Rector para su publicación a través de la respectiva Orden de Rectorado, en concordancia con el artículo 155 del Reglamento de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.

Artículo 2.- Para estancias e intercambios con una duración de hasta 30 días, se hará constar una cláusula en la Orden de Rectorado, donde se estipule el tiempo de devengamiento, valor a financiar, así como los compromisos del beneficiario con la Universidad, en concordancia con segundo inciso del Art. 158 del Reglamento de Investigación.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIEMPO DE DEVENGAMIENTO	PRESUPUESTO REFERENCIAL			BENEFICIO UNIVERSIDAD
		PASAJES	AYUDA ECONÓMICA	VALOR TOTAL A FINANCIAR	
César E. Falconí Saá	90 días	\$ 1.200,00	\$ 4.906,20	\$ 6.106,20	Artículo Científico Q1
Dr. Sergio Alberto Castillo Páez	90 días	\$ 2.700,00	\$ 3.668,60	\$ 6.368,60	Artículo a ser publicado en al menos SCOPUS Q2, para el año 2026

Artículo 3.- Del cumplimiento de la presente resolución, se encarga al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; a la Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación; y, a los Directores de Departamento determinados en las matrices adjuntas que forman parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

Notifíquese y cúmplase. -

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el 24 de abril de 2025.

CRNL. E.M. HENRY OMAR CRUZ CARRILLO, PHD
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

	PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS, INTERCAMBIOS Y LA PRESENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO EXTERNO, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE 2025	Unidad de Gestión de la Investigación	
		Fecha	17/03/2025
		Pág	7 - 12

PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS, INTERCAMBIOS Y LA PRESENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE 2025.

1. UNIDAD RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL DE MOVILIDAD.

Unidad de Gestión de la Investigación

2. OBJETIVO DE LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL DE MOVILIDAD

La presente Planificación Integral Anual de Movilidad, está orientado a promover la investigación de los departamentos, centros, sedes y unidades académicas especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en el año 2025, específicamente al desarrollo del Objetivo Estratégico OE2 del Plan Estratégico Institucional, que establece los siguiente: *“Incrementar la investigación de impacto en los dominios académicos, ejecución de proyectos multi e interdisciplinarios basados en la vigilancia y prospectiva tecnológica que dinamice la transferencia de tecnología y otras actividades de innovación”.*

3. OBJETIVO OPERATIVO

De acuerdo con el Plan Operativo Anual de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se espera que la presente planificación integral anual de movilidad, permita alcanzar las metas planificadas para el año 2025 en los siguientes indicadores:

- Número de investigadores externos participantes en proyectos de investigación.
- Número de programas y proyectos de investigación unidisciplinarios, multidisciplinarios y/o transdisciplinarios con financiamiento directo, indirecto y externos vigentes en el periodo de análisis.
- Tasa per cápita de publicación de artículos

4. ALCANCE

La presente Planificación Integral Anual de Movilidad, permitirá realizar 3 estancias de movilidad para personal académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y 16 profesores externos invitados, a ejecutarse durante el año 2025. Las actividades permitirán cumplir algunas de las metas planteadas en el POA de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en el año en curso, en especial aquellos relacionados a la gestión de la investigación y al incremento de la producción científica de la Universidad.



	PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS, INTERCAMBIOS Y LA PRESENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO EXTERNO, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE 2025	Unidad de Gestión de la Investigación	
		Fecha	17/03/2025
		Pág	8 - 12

Con memorando Nro. ESPE-UPDI-2025-0040-M, de fecha 08 de enero de 2025, mediante el cual la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional remite la certificación POA de los recursos asignados para ayudas económicas para los beneficiarios que constan en la matriz de la Planificación Integral Anual de Movilidad para Estancias, Intercambios y la presencia de Personal Académico Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, como parte del gasto corriente en la estructura 83 00 000 005 530304 de Viáticos y Subsistencia en el Exterior con fuente de financiamiento 001.

De acuerdo a cédula presupuestaria se cuenta con los recursos necesarios para la gestión del Plan Anual de Movilidad, solicitudes de Movilidad y pago de publicaciones de artículos.

ORD.	Partida presupuestaria	Descripción	valor
1	530204	Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales	149.69
2	530302	Pasajes al Exterior	52.00
3	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	43.00
4	570203	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes	2.00
TOTAL			246.69

De acuerdo con el Contrato N 024-010-SERV-ESPE-a2, cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES A REOS AL INTERIOR Y AL EXTERIOR PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE"**, se dispone de los recursos necesarios para atender las solicitudes de los beneficiarios de la Planificación Anual de Movilidad de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo, así como las solicitudes relacionadas con la participación en congresos y/o seminarios mediante la presentación de publicaciones.

	PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS, INTERCAMBIOS Y LA PRESENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO EXTERNO, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE 2025	Unidad de Gestión de la Investigación	
		Fecha	17/03/2025
		Pág	3 - 12

5. MARCO LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador en sus numerales 2 y 4 del artículo 387, establece como responsabilidad del Estado “2. Promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los saberes ancestrales, para así contribuir a la realización del buen vivir, al Sumak Kawsay”; y, “4. Garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente, y el rescate de los conocimientos ancestrales”;

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 388, dispone que: “...El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento. Un porcentaje de estos recursos se destinará a financiar proyectos mediante fondos concursables. Las organizaciones que reciben fondos públicos estarán sujetas a la rendición de cuentas y al control estatal respectivo.

Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 138.- “Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

El Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación en el artículo 42 establece que la Investigación “Comprende los procesos investigativos encaminados a obtener resultados orientados al incremento de la productividad, la diversificación productiva, la satisfacción de necesidades o al efecto ejercicio de los derechos de las personas, las comunidades, los pueblos, las nacionalidades y de la naturaleza”.

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior (CES) en el artículo 6 define como parte de las actividades de docencia en el literal l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza; ”.

	PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS, INTERCAMBIOS Y LA PRESENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO EXTERNO, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE 2025	Unidad de Gestión de la Investigación	
		Fecha	17/03/2025
		Pág	10 - 12

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior (CES) en el artículo 102 define «Facilidades para el perfeccionamiento académico.- El personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, podrá solicitar una licencia para la realización de estudios doctorales (PhD). Estas licencias podrán ser remuneradas total o parcialmente, durante el periodo oficial de duración de los estudios, hasta por cuatro años, si es un programa a tiempo completo o hasta por cinco años, si es a tiempo parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la universidad o escuela politécnica. En caso de las licencias sin remuneración, éstas serán por el periodo oficial de duración de los estudios. El personal académico titular tendrá derecho además, a una licencia sin o con remuneración total o parcial, para actividades de post doctorado o estancias de investigación”.

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior (CES) en la Sección VIII Movilidad del Personal Académico, en el artículo 103 “Derecho a la movilidad.- A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicios y autorizar traspasos y traslados de puestos;

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción”.

Así también Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior (CES) en el artículo 109 especifica las “Condiciones de los procesos de movilidad.- Las condiciones específicas y los tiempos máximos que se apliquen en los procesos de licencias, comisiones de servicios y traspasos de puestos, serán definidos en la normativa interna de cada universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable, observando las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior; ”.

Finalmente, de acuerdo con el Reglamento Orgánico de Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en el macro proceso de Gestión de Investigación, Proceso Gestión de Apoyo técnico a la Investigación, Subproceso Movilidad académica con fines de investigación, Subproceso, Estancias Intercambios y Presencia de personal externo, cuyo objetivo es: “Estandarizar las actividades que permiten al personal académico de



	PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS, INTERCAMBIOS Y LA PRESENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO EXTERNO, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE 2025	Unidad de Gestión de la Investigación	
		Fecha	17/03/2025
		Pág	11 - 12

la Universidad de las Fuerzas Armadas, realizar estancias de investigación, intercambios, y presencia de investigadores externos”.

Con base en el marco legal precedente, se elabora la presente Planificación Integral Anual de Movilidad para Estancias e Intercambios y la Presencia de Personal Académico Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE 2025.

6. DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE MOVILIDAD

Estancias de investigación:

Durante el año 2025, los Departamentos, Centros, Sedes y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, mediante sus Directores y Coordinadores de Investigación se encuentra actualmente realizando algunas actividades con el fin de dar cumplimiento a las metas de los indicadores de la Universidad para el año 2025, relacionados a la gestión de investigación.

La presente planificación integral anual de movilidad, se desarrolla, observando los siguientes lineamientos:

- Responderá a los dominios y líneas de investigación de la ESPE.
- Se orientará al fortalecimiento de los vínculos de cooperación interinstitucional con los principales centros académicos del mundo.
- Fomentará las actividades que ayuden a la ejecución de proyectos de investigación con técnicas y procedimientos adecuados.
- Incrementará la producción científica de los departamentos, centros, sedes y unidades académicas especiales y de la Universidad.
- Impulsará la internacionalización de los departamentos, centros, sedes y unidades académicas especiales, considerando sus programas de pre y posgrados relacionados.

La globalización y el auge de las tecnologías de la información y la comunicación se han convertido durante el siglo XXI, en factores determinantes en las transformaciones políticas, sociales, económicas y educativas del planeta, en base a este contexto las IES se ven obligadas desarrollar proyectos de internacionalización que aporten al desarrollo de habilidades y competencias de su comunidad académica, las cuales les permitan desenvolverse en los diferentes ámbitos a nivel mundial, motivándolas a presentarse a procesos de acreditación internacional, con lo cual logran un mayor reconocimiento y una articulación de sus procesos con diferentes universidades y

	PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS, INTERCAMBIOS Y LA PRESENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO EXTERNO, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE 2025	Unidad de Gestión de la Investigación	
		Fecha	17/03/2025
		Pág	12 - 12

se mejoran los canales de cooperación y colaboración y por ende contribuyen al fortalecimiento de la institución y sus programas académicos.

Memorando Nro. ESPE-VII-2024-1921-M, de fecha 27 de octubre de 2024, se solicitó a los Departamentos, Centros y Sedes, que remitan Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo.

Mediante reunión mantenida con los Coordinadores de Investigación de los Departamentos, Centros y Sedes, realizada el 24 de enero de 2024, se revisó la matriz consolidada para la Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo, y se indicó a los Coordinadores de Investigación las observaciones y modificaciones que pueden realizar, para lo cual se envió mediante correo electrónico, la matriz con las observaciones encontradas y los parámetros a ser considerados, para la modificación de la matriz final de cada Departamento, Centro y Sede.

Los Departamentos, Centros y Sedes que dieron contestación son:

ORD.	DEPARTAMENTO / CENTRO	MEMORANDO	PEDIDO	CONTESTACION	OBSERVACION
1	Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio	Memorando Nro. ESPEDCEA-2024-7047-M, de fecha 10 de diciembre de 2024	Remitiendo Planificación Integral Anual de Estancias DCEA	Memorando Nro. ESPE-VII-20241921-M, de fecha 27 de octubre de 2024, se solicita se remita Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo.	Remite la información incompleta
		Memorando Nro. ESPEDCEA-2025-0205-M, de fecha 16 de enero de 2025	Remite Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Investigadores Externos DCEA 2025	Memorando Nro. ESPE-VII-20242245-M, de fecha 17 de diciembre de 2024, Solicita considerar observaciones encontradas en información enviada con memorando Nro. ESPE-DCEA2024-7047-M	Remite la información en el plazo establecido, pero hay novedades
		Memorando Nro. ESPEDCEA-2025-0499-M, de fecha 3 de febrero de 2025	Remite Matriz de Planificación Integral Anual de Presencia de Profesores invitados, actualizada	Correo de fecha 24 de enero se remite observaciones a la Matriz de Planificación, a fin de ser solventas.	Remite matriz actualizada conjuntamente con la información solicitada
2	CENCINAT	Memorando Nro. ESPECNCN-2024-0586-M, de fecha 05 de diciembre de 2024.	Remite Planificación Integral Anual de Estancias / CENCINAT	Memorando Nro. ESPE-VII-20241921-M, de fecha 27 de octubre de 2024, se solicita se remita Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo.	Remite la información incompleta

	PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS, INTERCAMBIOS Y LA PRESENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO EXTERNO, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE 2025		Unidad de Gestión de la Investigación	
			Fecha	17/03/2025
			Pág	13 - 12

		No da contestación	Memorando Nro. ESPE-VII-20242247-M, de fecha 17 de diciembre de 2024, solicita considerar observaciones encontradas en información enviada con memorando Nro. ESPE-CNCN2024-0586-M	No se recibe respuesta
--	--	--------------------	--	------------------------

		Memorando Nro. ESPEDCVA-2025-0315-M, de fecha 31 de enero de 2025	Remite Resolución de Consejo de Departamento DCVA Enero 2025 - Movilidad y matriz actualizada	Correo de fecha 24 de enero se remite observaciones a la Matriz de Planificación n, a fin de ser solventas.	Remite matriz actualizada conjuntamente con la información n solicitada
3	Departamento de Ciencias de la Vida	Memorando Nro. ESPEDCVA-2024-4426-M, de fecha 04 de diciembre de 2024	Remite matriz de planificación n de estancias,	Memorando Nro. ESPE-VII-20241921-M, de fecha 27 de octubre de 2024, se solicita se remita Planificación n Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo.	Remite información n incompleta y sin adjuntar los documentos habilitantes
		No da contestación		Memorando Nro. ESPE-VII-20242243-M, de fecha 17 de diciembre de 2024, se remite las novedades encontradas y se solicita solventarlas	No remite información solicitada
		Memorando Nro. ESPEDCVA-2025-0315-M, de fecha 31 de enero de 2025	Remite Resolución n de Consejo de Departamento DCVA enero 2025 - Movilidad y matriz actualizada	Correo de fecha 24 de enero se remite observaciones a la Matriz de Planificación, a fin de ser solventas.	Remite matriz actualizada conjuntamente con la información solicitada
4	Departamento de Ciencias de la Computación	Memorando Nro. ESPEDCCO-2024-5399-M, de fecha 21 de noviembre de 2024	Remite la matriz de Planificación n Integral de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo	Memorando Nro. ESPE-VII-2024-1921-M, de fecha 27 de octubre de 2024, se solicita se remita Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo.	Remite la información incompleta
		Memorando Nro. ESPEDCCO-2024-5787-M, de fecha 17 de diciembre de 2024	Remite información en alcance a los No. ESPE-VII2024-1921-M y No. ESPEDCCO-2024-5364-M.		
		Memorando Nro. ESPEDCCO-2024-5875-M, de fecha 20 de diciembre de 2024	Remite información solicitada en Memorando Nro. ESPE-VII-2024-2242-M	Memorando Nro. ESPE-VII-20242242-M, de fecha 17 de diciembre de 2024. se remite las novedades encontradas y se solicita solventarlas	Remite información y se encuentra novedades
		Memorando Nro. ESPEDCCO-2025-0324-M, de fecha 31 de enero de 2025	Planificación Integral de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo actualizada	Correo de fecha 24 de enero se remite observaciones a la Matriz de Planificación, a fin de ser solventas.	Remite matriz actualizada conjuntamente con la información solicitada
5	Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica	Memorando Nro. ESPEDCEM-2024-3524-M, de fecha 11 de diciembre de 2024	Señala que no hay solicitudes	Memorando Nro. ESPE-VII-20241921-M, de fecha 27 de octubre de 2024, se solicita se remita Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo.	No hay pedidos

	PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS, INTERCAMBIOS Y LA PRESENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO EXTERNO, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE 2025		Unidad de Gestión de la Investigación	
			Fecha	17/03/2025
			Pág	14 - 12

6	ESPE Sede Latacunga	Memorando Nro. ESPE-SLDIR-2024-4819-M, de fecha 09 de diciembre de 2024	Remite la matriz de Planificación Integral de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo	Memorando Nro. ESPE-VII-20241921-M, de fecha 27 de octubre de 2024, se solicita se remita Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo.	Remite información no legalizada y sin la documentación habilitante
		Memorando Nro. ESPE-SLDIR-2025-0164-M, de fecha 16 de enero de 2025	Remite la Matriz de Planificación Integral de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo	Memorando Nro. ESPE-VII-20242244-M, de fecha 17 de diciembre de 2024, se remite las novedades encontradas y se solicita solventarlas	Remite nuevamente la información actualizada y con la documentación solicitada, pero se encuentran novedades
		Memorando Nro. ESPE-SLDIR-2025-0405-M, de fecha 03 de febrero de 2025	Remite a Matriz de Planificación Integral de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo.	Correo de fecha 24 de enero se remite observaciones a la Matriz de Planificación n, a fin de ser solventas.	Remite matriz actualizada conjuntamente con la información solicitada
7	Departamento de Ciencias Humanas y Sociales	Memorando Nro. ESPEDCHS-2024-6059-M, de fecha 20 de diciembre de 2024	Remite la Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Investigadores Externos al Departamento de Ciencias Humanas y Sociales.	Memorando Nro. ESPE-VII-20241921-M, de fecha 27 de octubre de 2024, se solicita se remita Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo.	Remite la información incompleta
		Memorando Nro. ESPEDCHS-2025-0037-M, de fecha 07 de enero de 2025	Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Investigadores Externos al Departamento de Ciencias Humanas y Sociales	Memorando Nro. ESPE-VII-20250039-M, de fecha 11 de enero de 2025, se remite las novedades encontradas y se solicita solventarlas	Remite la información incompleta
		Memorando Nro. ESPEDCHS-2025-0274-M, de fecha 16 de enero de 2025	Remite contestación al memorando Nro. ESPE-VII2025-0039-M.		Señala que los profesores del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, no han presentado solicitudes
		Sin respuesta		Correo de fecha 24 de enero se remite observaciones a la Matriz de Planificación, a fin de ser solventas.	Sin respuesta



	PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS, INTERCAMBIOS Y LA PRESENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO EXTERNO, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE 2025		Unidad de Gestión de la Investigación	
			Fecha	17/03/2025
			Pág	15 - 12

8	Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Memorando Nro. ESPEDEEL-2024-3681-M, de fecha 19 de diciembre de 2024	Remite la matriz de Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Investigadores Externos.	Memorando Nro. ESPE-VII-20241921-M, de fecha 27 de octubre de 2024, se solicita se remita Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo.	Remite la información incompleta
		Memorando Nro. ESPEDEEL-2025-0323-M, de fecha 5 de febrero de 2025	Remite la matriz de planificación n anual de estancias e invitados 2025. Departamento de eléctrica, electrónica y telecomunicaciones	Correo de fecha 24 de enero se remite observaciones a la Matriz de Planificación, a fin de ser solventas.	Remite matriz actualizada conjuntamente con la información solicitada
9	Departamento de Ciencias Exactas	Memorando Nro. ESPEDCEX-2024-2183-M, de fecha 20 de diciembre de 2024	Remite la matriz de Planificación Integral Anual de Estancias - Departamento de Ciencias Exactas	Memorando Nro. ESPE-VII-20241921-M, de fecha 27 de octubre de 2024, se solicita se remita Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo.	Remite la información, sin adjuntar la documentación habilitante y sin adjuntar matriz legalizada

		Memorando Nro. ESPEDCEX-2025-0124-M, de fecha 15 de enero de 2025	Remite información en Ref: memorando Nro. ESPEDCEX-2024-2183-M, Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Investigadores Externos	Memorando Nro. ESPE-VII-20250038-M, de fecha 11 de enero de 2025, se remite las novedades encontradas y se solicita solventarlas	Remite información, pero se encuentra novedades
		Memorando Nro. ESPEVDC-2025-0300-M, de fecha 28 de enero de 2025	Remite matriz de Planificación integral de movilidad anual de estancias e intercambios del Departamento de Ciencias Exactas Matriz, actualizada, adjuntando la documentación habilitante	Correo de fecha 24 de enero se remite observaciones a la Matriz de Planificación, a fin de ser solventas.	Remite matriz actualizada conjuntamente con la información solicitada
10	Departamento de Seguridad y Defensa	No da contestación		Memorando Nro. ESPE-VII-2024-1921-M, de fecha 27 de octubre de 2024, se solicita se remita Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo.	Sin respuesta
		Memorando Nro. ESPEDSDE-2025-0215-M, de fecha 03 de febrero de 2025	Remite la matriz Remite la matriz de planificación anual de estancias e invitados 2025 del Departamento de Seguridad y Defensa		Remite información con inconsistencia en la información y sin adjuntar la documentación habilitante.



		PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS, INTERCAMBIOS Y LA PRESENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO EXTERNO, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE 2025		Unidad de Gestión de la Investigación	
				Fecha	17/03/2025
				Pág	16 - 12
11	Departamento de Ciencias de la Computación ESPE sede Santo Domingo de los Tsáchilas	Memorando Nro. ESPEDSDE-2025-0237-M, de fecha 04 de febrero de 2025	Remite Resolución de Consejo de Departamento de Seguridad y Defensa con la matriz actualizada y legalizada		
		No remite información		Memorando Nro. ESPE-VII-20250267-M, de fecha 11 de febrero de 2025, se remite las novedades encontradas y se solicita solventarlas	Sin respuesta
				Correo de fecha 24 de enero se remite observaciones a la Matriz de Planificación, a fin de ser solventas.	
12	Departamento de Ciencias de la Tierra y Construcción	Memorando Nro. ESPEDIR-SS-A-2024-1519-M, de fecha 16 de diciembre de 2024	Remite la matriz de Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Investigadores Externos de los Departamentos, de la Sede Santo Domingo.	Memorando Nro. ESPE-VII-20241921-M, de fecha 27 de octubre de 2024, se solicita se remita Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo.	Remite información sin adjuntar la documentación habilitante
		No remite información		Memorando Nro. ESPE-VII-20242251-M, de fecha 17 de diciembre de 2024, se remite las novedades encontradas y se solicita solventarlas	Sin respuesta
12	Departamento de Ciencias de la Tierra y Construcción	Memorando Nro. ESPEDCTC-2024-3048-M, de fecha 13 de diciembre de 2024	Señala que los docentes del DCTC no han remitido solicitudes para ser incluidas en la Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Investigadores Externos del DCTC	Memorando Nro. ESPE-VII-20241921-M, de fecha 27 de octubre de 2024, se solicita se remita Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y Presencia de Personal Académico Externo.	No hay solicitudes por parte de los Docentes del DCTC
		Memorando Nro. ESPE-DCTC-2025-0159-M, de fecha 28 de enero de 2025	Remite Resolución Nro. ESPE-RES-DCTC-2025-002, Matriz de Movilidad	Memorando Nro. ESPE-VII-2024-2246-M, de fecha 17 de diciembre de 2024, se remite	Remite matriz con la información incompleta
			- PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL - DCTC.	las novedades encontradas y se solicita solventarlas	

	PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS, INTERCAMBIOS Y LA PRESENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO EXTERNO, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE 2025				Unidad de Gestión de la Investigación	
					Fecha	17/03/2025
					Pág	17 - 12
			Memorando Nro. ESPEDCTC-2025-0258-M, de fecha 11 de febrero de 2025	Remite Resolución Nro. ESPE-RES-DCTC-2025-005; Matriz de Movilidad - PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL - DCTC, actualizada	Correo de fecha 24 de enero se remite observaciones a la Matriz de Planificación, a fin de ser solventas.	Remite matriz actualizada conjuntamente con la información solicitada

De los 12 Departamentos, Centro y Sedes que presentaron la información solicitada, 6 Departamentos y ESPE sede Latacunga actualizaron y enviaron la documentación de acuerdo a los requisitos establecidos en el Reglamento de Investigación para la Planificación Integral Anual de Estancias, Intercambios y la Presencia del Personal Académico Externo.

Movilidad para Personal Académico Interno. –

Se prevé la participación de 2 docentes para estancias internacionales que se sujetan al cumplimiento a los Art., 148.y 149 exigidos en el Reglamento de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE:

Movilidad para Personal Académico e investigadores externos

Se prevé la presencia de 16 profesores académicos externos, para participación en el XX Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología - CIT 2025, así como eventos académicos científicos y seminarios, organizados por los Departamento de Ciencias de la Computación, ESPE Sede Latacunga, para lo cual deberá cumplir con lo determinado en los Art. 150 y Art. 151 del Reglamento de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

El presupuesto requerido de detalla a continuación:

Presupuesto para Estancias: \$ 12.474,80
 Presupuesto Invitados: \$ 43.420,00
Presupuesto Total: \$ 55.874,80

El detalle tanto de solicitudes tanto de personal académico interno como la presencia del personal académico externo se encuentra en la Matriz de Solicitudes para la Planificación Integral Anual de Movilidad de Estancias, Intercambios y la Presencia de Personal Académico Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas año 2025.



	PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS, INTERCAMBIOS Y LA PRESENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO EXTERNO, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE 2025	Unidad de Gestión de la Investigación	
		Fecha	17/03/2025
		Pág	18 - 12

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión		Elaborado por	Descripción de la modificación
17/ marzo/2025	1.0		Ing. Laura Cedamano	Generación del documento
17/marzo/2025	2.0		Ing. Laura Cedamano	Modificación de la planificación de la actividad A.1.

9. APROBACIÓN (Revisar la [Guía para generar documentos normativos V2](#))

Rubro	Nombre Apellido	Unidad /Cargo	Firma
Elaborado por	Ing. Laura Cedamano	Analista de Gestión de Proyectos de Investigación	 Firmado electrónicamente por: LAURA MARIA CEDAMANO GARCIA
Aprobado por:	Dra. Marbel Torres Arias, Ph.D.	Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación	 Firmado electrónicamente por: MARBEL TORRES ARIAS

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (UGIN)

PLANIFICACIÓN INTEGRAL ANUAL SOBRE LA PRESENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO E INVESTIGADOR EXTERNO

No.	MATRIZ / SEDE	DEPARTAMENTO / CENTRO / UNIDAD	RED / GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CÉDULA / PASAPORTE	LUGAR DE PROCEDENCIA (País, Ciudad)	GRADO ACADÉMICO	FECHA DE SALIDA DEL PAÍS	FECHAS DE INICIO Y FIN DE ACTIVIDADES A REALIZAR		FECHA DE RETORNO AL PAÍS	PRESUPUESTO		INDICADOR		APOYO A LA INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
										INICIO	FIN		PASAJES	AYUDA ECONÓMICA	NOMBRE	FORMA DE MEDICIÓN		
1	Campus Sangolquí	Departamento Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Grupo WICOM Energy	Tecnologías de Información y Comunicación	Dr. Ashutosh Dutta	0000-0002-6182-9395	Estados Unidos - Baltimore	PHD	10/8/2025	11/8/2025	15/8/2025	16/8/2025	\$ 1.800,00	\$ 480,00	Congreso CIT 2025 y Taller	1. Speaker en congreso CIT2025. 2. Taller técnico sobre Tecnologías 5G y 6G para profesores y estudiantes del DEEL.	1. Conferenciamagistral en CIT 2025 2. Aporte de nuevas avances en la implementación de 5G y desarrollo de 6G. 3. Análisis de colaboración conjunta en proyectos de investigación área de Telecomunicaciones	Ninguna
2	Campus Sangolquí	Departamento Ciencias de la Vida y la Agricultura	Grupo Nanomateriales para aplicaciones en energía, biomedicina y ciencias ambientales	Nanotecnología	Simon Guerrero	F56725093	Chile - Santiago de Chile	PHD	10/8/2025	11/8/2025	15/8/2025	16/8/2025	\$ 1.500,00	\$ 480,00	Congreso CIT 2025 participación de charla taller	Taller de síntesis de partículas con aplicaciones en nanotecnología	Estas actividades están diseñadas para fomentar la transferencia de conocimientos avanzados, capacitar a estudiantes e investigadores en técnicas modernas y generar ideas innovadoras en proyectos de investigación, fortaleciendo las capacidades del grupo GDAH y las redes de colaboración científica.	Ninguna
3	Campus Sangolquí	Departamento Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	Grupo Economía Aplicada	Economía, Administración y Política	MARTA LUCIA TOSTES VIEIRA	CE 000266496	Perú - Lima	PHD	10/8/2025	11/8/2025	15/8/2025	16/8/2025	\$ 1.500,00	\$ 480,00	Número de eventos de difusión científica realizados	Eventos que contribuyen a dar a conocer a la comunidad académica y sociedad la producción científica académica relevante desarrollada en el Departamento	Dictar un taller sobre Gestión de la Innovación y Tecnología en el Congreso de Ciencia y Tecnología CIT 2025. Al mismo tiempo se mantendrán reuniones de trabajo para analizar posibles acuerdos de colaboración con universidades de Perú en ámbitos de investigación.	Ninguna
4	Campus Sangolquí	Departamento Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	Grupo Economía Aplicada	Economía, Administración y Política	NORA LILIANA GORROCHATEGUI DE SOSA MENDOZA	10.120.616	Argentina - Buenos Aires	PHD	10/8/2025	11/8/2025	15/8/2025	16/8/2025	\$ 1.900,00	\$ 480,00	Número de eventos de difusión científica realizados	Eventos que contribuyen a dar a conocer a la comunidad académica y sociedad la producción científica académica relevante desarrollada en el Departamento	Dictar un taller sobre "Construyendo una Gobernanza Sostenible" en el Congreso de Ciencia y Tecnología CIT 2025. Al mismo tiempo se mantendrán reuniones de trabajo para analizar posibles acuerdos de colaboración con la Universidad de Buenos Aires Argentina en ámbitos de investigación.	Ninguna
5	Campus Sangolquí	Departamento Ciencias de la Computación	Grupo Sistemas Distribuidos, Ciberseguridad y Contenidos (RACKV)	Tecnologías de Información y Comunicación	Mo Sha	E93593809	Estados Unidos - Miami	PHD	10/8/2025	11/8/2025	15/8/2025	16/8/2025	\$ 2.500,00	\$ 480,00	CIT - ESPE	Actividades Académicas y/o de investigación: Seminarios/talleres/conversatorios	Transferencia de conocimientos, y generar nuevas redes de investigación y/o colaboración.	Ninguna
6	Campus Sangolquí	Departamento Ciencias de la Computación	Grupo Grupo de Investigación de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial	Ingeniería de Software	Luis Ramírez Donoso	F41307048	Chile - Santiago de Chile	PHD	10/8/2025	11/8/2025	15/8/2025	16/8/2025	\$ 1.500,00	\$ 480,00	CIT - ESPE	Actividades Académicas y/o de investigación: Seminarios/talleres/conversatorios	Transferencia de conocimientos, y generar nuevas redes de investigación y/o colaboración.	Ninguna

SECRETARIA CONSEJO ACADÉMICO

7	Campus Sangolquí	Departamento Ciencias de la Tierra y la Construcción	Grupo Geoespacial	Geoespacial	Alex Patricio Paulsen Espinoza	16.378.601-K	Chile - Talca	PHD	10/8/2025	11/8/2025	15/8/2025	16/8/2025	\$ 1.200,00	\$ 480,00	1. Conferencia Magistral CIT 2025 2. Minicurso 3. Taller	1. Número de participantes. 2. Número de participantes. 3. Número de participantes.	Beneficio para estudiantes, académicos e invitados de la Universidad y apoyo a las actividades de investigación	Ninguna
TOTAL													\$ 12.200,00	\$ 3.360,00				
No.	MATRIZ / SEDE	DEPARTAMENTO / CENTRO / UNIDAD	RED / GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CÉDULA / PASAPORTE	LUGAR DE PROCEDENCIA (País, Ciudad)	GRADO ACADÉMICO	FECHA DE SALIDA DEL PAÍS	FECHAS DE INICIO Y FIN DE ACTIVIDADES A REALIZAR		FECHA DE RETORNO AL PAÍS	PRESUPUESTO		INDICADOR		APOYO A LA INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
										INICIO	FIN		PASAJES	AYUDA ECONÓMICA	NOMBRE	FORMA DE MEDICIÓN		
8	Campus Sangolquí	Departamento Ciencias de la Computación	Grupo Distribuidos, Ciberseguridad y Contenidos (RACKY)	Sistemas de Información y Comunicación	David Camacho Fernandez	Y2824585s	España - Madrid	PHD	9/11/2025	10/11/2025	13/11/2025	14/11/2025	\$ 3.000,00	\$ 400,00	Seminario DCCO	Actividades Académicas y/o de investigación: Seminarios/talleres/conversatorios	Transferencia de conocimientos, y generar redes de investigación y/o colaboración.	Ninguna

SECRETARIA CONSEJO ACADÉMICO

9	Campus Sangolquí	Departamento Ciencias de la Computación	Grupo Grupo de Investigación de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial	Tecnologías de Información y Comunicación	José María Martínez	21854985	España - Madrid	PHD	9/11/2025	10/11/2025	13/11/2025	14/11/2025	\$ 3.000,00	\$ 400,00	Seminario DCCO	Actividades Académicas y/o de Investigación: Seminarios/talleres/conversatorios	Transferencia de conocimientos, y generar nuevas redes de investigación y/o colaboración.	Ninguna
10	Sede Latacunga	Departamento Seguridad y Defensa	No Aplica	Seguridad Integral	Dr. Ender Enrique Carrasquero	177533950	Venezuela Maracabo	PHD	22/6/2025	23/6/2025	27/6/2025	28/6/2025	\$ 1.500,00	\$ 480,00	1. Conferencia magistral en la semana de investigación (Fiestas anuales de la UFA ESPE Sede Latacunga) 2. Talleres de Seguridad y Salud Ocupacional 3. Proyectos conjuntos entre universidades	1. Número de personas presentes en el evento Protocolo aprobado del evento Informes de finalización de evento	* Desarrollo de futuros eventos para las carreras de la UFA ESPE * Mejorar los conocimientos de los estudiantes * Generación de producción científica (libros, artículos, etc.) * Capacitaciones	Ninguna
11	Sede Latacunga	Departamento Seguridad y Defensa	Grupo de Investigación Computer Science and Communications Research Centre (CIC)	Seguridad Integral	Miguel Monteiro de Sousa Frede	1023902582W6	Portugal - Lisboa	PHD	22/6/2025	23/6/2025	27/6/2025	28/6/2025	\$ 2.700,00	\$ 480,00	1. Conferencia magistral en la semana de investigación (Fiestas anuales de la UFA ESPE Sede Latacunga) 2. Talleres de Seguridad y Salud Ocupacional 3. Proyectos conjuntos entre universidades	1. Número de personas presentes en el evento Protocolo aprobado del evento Informes de finalización de evento	* Desarrollo de futuros eventos para las carreras de la UFA ESPE * Mejorar los conocimientos de los estudiantes * Generación de producción científica (libros, artículos, etc.) * Capacitaciones	Ninguna
12	Sede Latacunga	Departamento Ciencias de Energía y Mecánica	Grupo de Sistemas Automotrices Energéticos y Mecánicos (SABEM R&D)	Materiales y Tecnologías de Fabricación	Dra. Maria Leopoldina Mendes Ribeiro de Sousa Alves	09869801	Portugal - Lisboa	PHD	22/6/2025	23/6/2025	27/6/2025	28/6/2025	\$ 2.700,00	\$ 480,00	1. Conferencia Magistral "Fabricación aditiva de componentes mecánicos" 2. Taller de capacitación "Fabricación aditiva con arco de alambre de acero inoxidable" 3. Proyectos de investigación	1. Número de participantes, protocolo e informe del evento 2. Número de participantes 3. Acta de Reunión sobre Políticas de Investigación en las Líneas de Materiales y Tecnologías de Fabricación	* proyectos en conjunto * Mejorar la producción científica del Departamento * Conferencias * Simposio internacional de Investigación, emprendimiento y mujeres en la Ciencia * Capacitación en áreas afines al Departamento a estudiantes y docentes	Ninguna
13	Sede Latacunga	Departamento Ciencias de la Computación	No Aplica	Ingeniería de Software	Dr. Carlos Almeida Grilo	CF373855	Portugal - Lisboa	PHD	22/6/2025	23/6/2025	27/6/2025	28/6/2025	\$ 2.700,00	\$ 480,00	1. Conferencia magistral "Tendencias actuales y futuro del desarrollo de software con inteligencia"	1. Protocolo e informe del evento 2. Número de participantes	1. Establecer alianzas para realizar trabajos de investigación conjuntos	Ninguna
14	Sede Latacunga	Departamento Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	Grupo Economía Aplicada	Economía, Administración y Política	Dr Nuno Almeida	CD691365	Portugal - Lisboa	PHD	22/6/2025	23/6/2025	27/6/2025	28/6/2025	\$ 2.700,00	\$ 480,00	1. Conferencia magistrales 2. Taller de capacitación	1. Protocolo e informe del evento 2. Número de participantes	1. Establecer alianzas para realizar trabajos de investigación conjuntos	Ninguna
15	Sede Latacunga	Departamento Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	Grupo Economía Aplicada	Economía, Administración y Política	Dr. Paulo Almeida	CD691488	Portugal - Lisboa	PHD	22/6/2025	23/6/2025	27/6/2025	28/6/2025	\$ 2.700,00	\$ 480,00	1. Conferencia magistrales 2. Taller de capacitación	1. Protocolo e informe del evento 2. Número de participantes	1. Establecer alianzas para realizar trabajos de investigación conjuntos	Ninguna
16	Sede Latacunga	Departamento Ciencias Exactas	No Aplica	Modelamiento Matemático y Simulación Numérica	Dra. Célia Maria Pinto Nunes	1123921582W5	Portugal - Lisboa	PHD	22/6/2025	23/6/2025	27/6/2025	28/6/2025	\$ 2.700,00	\$ 480,00	1. Conferencias Magistrales en la Semana de la Investigación, Vinculación y Emprendimiento 2. Talleres de capacitación	1. Protocolo e informe del evento 2. Número de participantes	* Desarrollo de futuros eventos para las carreras de la UFA ESPE * Mejorar los conocimientos de los estudiantes * Generación de producción científica (libros, artículos, etc.) * Capacitaciones	Ninguna
TOTAL													\$ 23.700,00	\$ 4.160,00				

SECRETARIA CONSEJO ACADÉMICO

	PASAJES	AYUDA ECONOMICA	TOTAL
PROFESORES EXTERNOS CIT 2025	\$ 12.200,00	\$ 3.360,00	\$ 15.560,00
PROFESORES EXTERNOS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	\$ 23.700,00	\$ 4.160,00	\$ 27.860,00
TOTAL			\$ 43.420,00

Elaborado Por:



Laura M. Cedamano G.
Analista de Gestión de Proyectos

Autorizado Por:



Dra. Marbel T.
Directora de la Unidad de Gestión de Investigación